



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

-1/3-

YERBA BUENA,

31 JUL 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 537

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 9.428-M17(I)-S-23 y sus agregados Exptes. N° 9.429-M17(I)-S-23 y N° 9.430-M17(I)-S-23, iniciados por la Subdirección de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

**Que** mediante tales presentaciones –las cuales cuentan con el aval de la Subsecretaría de Servicios Urbanos- se tramita el pago de las Facturas B N° 00001-00000037 (Total Viajes: 36 - \$ 198.000.-), N° 00001-00000036 (Total Viajes: 29 - \$ 116.000.-) y N° 00001-00000035 (Total Viajes: 26 - \$ 104.000.-), emitidas con fecha 14/06/2023, por la Firma “**TRANSMIORES**”, de Esquendefe Joaquín Emanuel, extendidas en concepto de viajes internos realizados con el camión identificado con Dominio: MBD 106, durante los meses de Marzo/23, Enero/23 y Noviembre/22 respectivamente; y, a los fines tramitados, glosa las citadas Facturas, con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mencionado vehículo y de sus pertinentes Formularios de Recepción de Bienes y/o Servicios, emitidos por el Dpto. Patrimonial;

**Que**, asimismo, la Subdirección de Medio Ambiente menciona que los partes antes mencionados fueron desglosados de los Exptes. N° 4.947-M17(I)-E-2023, N° 1.789-M17(I)-E-23 y N° 19.171-M17(I)-E-22, según cada caso, y que “*corresponden a viajes internos que no son contemplados en el contrato que tiene la misma* -refiriéndose a la Empresa “**TRANSMIORES**”, de Esquendefe Joaquín Emanuel-”;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área, como así también con el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado en autos, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas en cuestión y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 35 la Dirección de Despacho glosa texto escaneado del Decreto N° 176/23, por el cual se aprueba el Contrato suscripto el 07/03/2023 entre esta Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Joaquín Emanuel Esquendefe, D.N.I. N° 36.419.813, por el alquiler del Camión marca Volkswagen 19320, Dominio: MBD 106, con una batea marca Hermann, Dominio: MNP 731, para prestar servicios en la

**DECRETO:**

Subsecretaría de Servicios Urbanos, vigente por el período de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/10/2022y hasta el 31/03/2023, prorrogable automáticamente por única vez y por igual período de duración;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 36 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONÓCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma **“TRANSMIORES”**, de Esquendefe Joaquín Emanuel -con domicilio en Avda. Alem 361, Simoca, Tucumán-, consistentes en viajes internos realizados con el Camión marca Volkswagen 19320, Dominio: MBD 106, afectado a la Subsecretaría de Servicios Urbanos; en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Empresa y autorízase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Mes Facturado</i>	<i>Importe</i>
00001-00000037 del 14/06/2023	Marzo/23 (Total de viajes: 36)	\$ 198.000.-
00001-00000036 del 14/06/2023	Enero/23 (Total de viaje: 29)	\$ 116.000.-
00001-00000035 del 14/06/2023	Noviembre/22 (Total de viajes: 26)	\$ 104.000.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

111...

DECRETO: **№ 537** -3/3-

**31 JUL 2023**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-	

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA